

PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA

CONVOCATORIA No. 098 DE 2012 PARA LA SELECCIÓN DE UN CONSTRUCTOR PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS EN LOS MUNICIPIOS DE EL AGRADO, PITALITO Y SUAZA, DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

El objeto del presente proceso es seleccionar el proponente que ofrezca las mejores condiciones para el DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, incluida la obtención y/o modificación de las licencias de urbanización y construcción, si es el caso, de los proyectos que se relacionan a continuación, bajo la modalidad de contratación a PRECIO GLOBAL FIJO, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en el presente documento.

Los proyectos de vivienda a diseñar y construir por el proponente seleccionado en el marco del presente proceso, tendrán las siguientes denominaciones y condiciones:

Departamento	Municipio	Proyecto	Tipología	Número mínimo de soluciones de vivienda de interés prioritario	Número máximo de soluciones de vivienda de interés prioritario
Huila	El Agrado	Ciudadela La Prosperidad	Multifamiliar	180	201
	Pitalito	Lote Vivienda Interés Prioritario	Multifamiliar	329	365
	Suaza	El Porvenir	Multifamiliar	90	100
Total				599	666

CONSIDERACIONES INICIALES:

1. Con el fin de dar cumplimiento al cronograma establecido, solo se dará respuesta a las observaciones recibidas dentro de la audiencia pública realizada el 14 de enero de 2013 a partir de las 9:30 a.m. y las que se recibieron en el correo electrónico señalado para el efecto en los términos de referencia, hasta las 11:45 a.m. Las demás se tendrán por no recibidas.
2. Las respuestas contenidas en este documento tienen como fundamento los términos de referencia definitivos publicados en la página web de la Fiduciaria Bogotá el 28 de diciembre de 2012 y sus adendas. Lo anterior, sin perjuicio de la posibilidad de realizar adendas adicionales más adelante, las cuales serán publicadas en la misma página web, razón por la cual los interesados deberán hacer consulta permanente de los cambios que se realicen a los documentos.
3. Cuando se trate de las observaciones recibidas por correo electrónico, las transcripciones de las preguntas son textuales, los errores de redacción, ortografía, y las apreciaciones subjetivas en relación con los términos de referencia son de los interesados que formularon las preguntas y no de la sociedad fiduciaria.
4. Las respuestas de la sociedad fiduciaria son las que se anteceden del título "Respuesta".

5. Se consolidaron las observaciones recibidas y fueron agrupadas en la medida en que se refirieran al mismo asunto. En consecuencia, se encontrará que en muchos casos una sola respuesta resuelve múltiples inquietudes.

RESPUESTAS OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS

De conformidad con lo dispuesto en el cronograma del proceso de selección, se procede a dar respuesta a las observaciones presentadas dentro del plazo establecido, de la siguiente manera:

1. OBSERVACIONES RELACIONADAS CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

1.1. *Mediante correo electrónico se solicito dar respuesta y aclaración a los siguientes aspectos señalados así: “El plazo de ejecución de obra propuesto por los pliegos es el siguiente: Ciudadela La Prosperidad, 8 meses; Lote Vivienda de Interés Prioritario, 10 meses; El Porvenir, 4 meses. En los tres proyectos la tipología es vivienda multifamiliar. Por las características de la región y la disponibilidad de materiales, la escala de los proyectos y la estructura de costos de los diversos sistemas constructivos, consideramos que el sistema más apropiado es mampostería estructural. Teniendo en cuenta lo anterior, consideramos que los tiempos dados son muy bajos, especialmente en el caso de El Porvenir, proyecto que no es factible construir en 4 meses (podría hacerse si fuera vivienda unifamiliar pero el tamaño del terreno no lo permite). Nuestra propuesta es que la Ciudadela La prosperidad y El Porvenir se puedan construir en 10 meses y el proyecto Lote de Vivienda de Interés prioritario (Pitalito) en un año.”*

Respuesta:

Se acoge la observación y mediante adenda se ajustarán los términos de referencia aclarando el plazo de ejecución de las viviendas.

1.2. *Mediante correo electrónico se solicitó dar respuesta y aclaración a los siguientes aspectos señalados así: “En esta segunda etapa de las convocatorias, la consecución de los cupos de crédito y las pólizas se ha vuelto un poco más difícil que en la primera convocatoria en la cual nuestra Empresa presentó y fue adjudicataria con el proyecto La Bocana de Florencia. En consecuencia requerimos un poco más de tiempo para la obtención de estos requisitos debido entre otras circunstancias a que por las festividades de fin de año y comienzo de actividades en el 2013, el proceso de obtención de estos documentos ha sido un poco más demorado. Nuestra propuesta es ampliar el plazo para cierre en diez días calendario.*

Respuesta:

No se acepta la observación, sin embargo, en el evento en que el Comité Técnico decida ampliar el plazo para el cierre de los procesos, se procederá a hacer la modificación correspondiente mediante adenda, de conformidad con lo previsto en el numeral 2.9 Prórroga del plazo del cierre y modificación del cronograma de los términos de referencia definitivos.

2. OBSERVACIONES RELACIONADAS CON LA HABILITACIÓN DEL PROPONENTE

No se presentaron observaciones de este tipo durante el desarrollo de la audiencia pública ni vía correo electrónica al correo viviendagratis@fidubogota.com.

3. OBSERVACIONES RELACIONADAS CON LAS CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

No se presentaron observaciones de este tipo durante el desarrollo de la audiencia pública ni vía correo electrónica al correo viviendagratis@fidubogota.com.

4. OBSERVACIONES RELACIONADAS CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DE OBRA.

No se presentaron observaciones de este tipo durante el desarrollo de la audiencia pública ni vía correo electrónica al correo viviendagratis@fidubogota.com.